

UGT se moviliza contra la autorización de enseñanzas presenciales a la universidad privada



UGT Servicios Públicos se concentró frente al Parlamento de La Rioja en defensa de la universidad pública y para rechazar que se autorice a la UNIR impartir enseñanzas presenciales. Mientras que el rector compromete el futuro de la universidad pública firmando un acuerdo con el Gobierno de La Rioja y la UNIR para repartir el pastel de la enseñanza superior, UGT critica que no se ha abordado una cuestión tan importante con los representantes de los trabajadores ni tampoco en el Consejo Social de la UR. Esta es una de las decisiones más importantes de la historia de la universidad pública, y la educación superior no puede tratarse como una mercancía de compraventa.



Aprobada la subida salarial del 2,5 % para empleados públicos

Las empleadas y empleados públicos tendrán la subida salarial pactada para 2024: 2.5% con carácter retroactivo desde enero. El Consejo de Ministros del 25 de junio ha aprobado la subida salarial recogida en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI firmado por UGT y el Gobierno de España.



UGT consigue que el Gobierno apruebe la subida salarial del 2,5% para empleados públicos

Las empleadas y empleados públicos **tendrán la subida salarial pactada para 2024**: **2.5% con carácter retroactivo desde enero**. El Consejo de Ministros del 25 de junio ha aprobado la subida salarial recogida en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI firmado por UGT y el Gobierno de España. Aunque tarde, se da un paso más en el cumplimiento del Acuerdo. En estos momentos estamos negociando la jubilación parcial del personal funcionario y estatutario y trabajamos para que se pueda cerrar el acuerdo antes del verano. Con UGT, CERTEZAS, otros lo reclaman no siendo firmantes del Acuerdo.



UGT, satisfecha con los criterios generales para la preparación de la Oferta de Empleo de Público de 2024: se sigue creando empleo neto

UGT Servicios Públicos se muestra satisfecha los criterios generales para la preparación de la Oferta de Empleo Público para 2024, pues considera que avanza en la creación de empleo neto, tan necesario para rejuvenecer plantillas en la Administración General del Estado. Además, el sindicato recuerda que este será el último año en el que se aplique la tasa de reposición, una reivindicación histórica de UGT Servicios Públicos. La Oferta de Empleo Público en 2024 ascenderá a 40.121 plazas. De ellas, 20.840 serán de turno libre, y al menos 10.600 corresponderán a promoción interna. A ellas hay que sumar la oferta de Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (6.520 en turno libre y 2.161 en promoción interna).

Según los criterios generales que se han fijado en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, el cálculo aproximado de plazas **será de 40.121, algo superior al de 2023, cuando se situó en 39.574**. De estas 40.121, un total de 4.162 van destinadas a los nuevos servicios contemplados en la Ley de Presupuestos para 2023 (SEPE, Seguridad Social, DGT...).

La Oferta de Empleo Público para este año, que mantiene la tasa de reposición como único indicador para su elaboración debido a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, señala que se tendrán en cuenta las plazas no cubiertas de ofertas anteriores y que serán convocadas de nuevo, de conformidad con la Ley de Presupuestos para 2022. El Ministerio ha detectado que al menos 3.000 plazas de las ofertas de 2022 y 2023 no se han cubierto hasta el momento, por lo que serán acumuladas a esta nueva oferta.

SINDICATO



Valoración de UGT de la sentencia del TJUE del 13 junio



Cuestiones previas

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) cuestiona, pero no anula, que la jurisprudencia de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo sirva para dar cumplimiento al derecho comunitario (Directiva 1999/70/CE) en relación el personal funcionario temporal.

El TJUE no se pronuncia sobre el derecho y la jurisprudencia interna, se limita (según sus propias palabras) a "aportar, en su caso, precisiones destinadas a orientar a los órganos jurisdiccionales nacionales." No establece declaración alguna que, de manera concreta, obligue ni vincule directamente a los tribunales nacionales.

Corresponde a los tribunales nacionales **apreciar si las disposiciones de derecho nacional** y su jurisprudencia cumple con el derecho comunitario, y en el caso que no sea así, rectifique.

El TJUE vuelve a recordar que el Acuerdo Marco no enuncia sanciones específicas para evitar abusos. Sólo establece que dichas medidas deben ser proporcionadas, efectivas y disuasorias.

¡Importante! Las sentencias del TJUE no tiene efectos directos sobre las demandas y cuestiones prejudiciales planteadas, correspondiendo a los tribunales nacionales, el fallo o resolución definitiva.

No afecta a los procesos de estabilización ya desarrollados

El TJUE trata de manera acumulada 3 casos similares de personal funcionario interino en situación irregular de abuso (en algún supuesto se alcanza los 30 años en situación de interinidad) en los que se solicita la conversión de su situación en fija y, en su caso, en una relación fija similar a la de funcionario de carrera (la figura del "fijo a extinguir" que recoge la Ley 40/2015 para la Administración del Estado en determinadas circunstancias, para que su cese sea idéntico al de los funcionarios de carrera, conforme al artículo 63 del TREBEP.

En este sentido, el TJUE plantea la posible conversión de los tribunales nacionales, temporal a fijo, pero: Como mera posibilidad y siempre que dicha conversión no resulte contrario al derecho nacional.

Veremos cómo los tribunales y la sala de lo contencioso administrativo del TS responden (si es que lo hacen) al TJUE. Por tanto, nuestra acción sindical en relación con los procesos de estabilización en curso debe continuar desarrollándose con normalidad.

Eso sí, desde UGT SERVICIOS PÚBLICOS exigimos que se resuelva de manera definitiva una situación que está generando una gran inseguridad jurídica del todo inasumible, máxime si tenemos en cuenta que detrás de todo ello hay personas que quieren aclarar y resolver su situación vital y profesional, así como un modelo de función pública en el que deben concurrir principios de objetividad, neutralidad, profesionalidad, competente, así como inamovilidad en la condición de empleado público, etc., que sirven para confeccionar una Administración al servicio del Estado de Derecho y de la sociedad en general.

Partiendo para ello de, al menos dos cuestiones:

- Culminación de los procesos de estabilización.
- La aplicación rigurosa de las modificaciones normativas introducidas en el TREBEP (art. 10) y Estatuto Marco (arts. 9 a 9 quater), para impedir su reproducción.

SINDICATO



UGT-SP critica en el Parlamento la modificación de la Ley de Función Pública en lo relativo a la movilidad



Fernando Domínguez interviene en la sede de la soberanía regional

El secretario general de UGT Servicios Públicos La Rioja, Fernando Domínguez, criticó en el Parlamento regional la proposición no de ley planteada por el Ejecutivo regional para modificar la Ley de Función Pública en lo relativo a la movilidad.

El secretario general de UGT Servicios Públicos La Rioja, Fernando Domínguez, compareció en la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario y de Régimen de Administración a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de valorar las medidas administrativas y presupuestarias tramitadas el pasado 30 de abril en la Cámara riojana por la vía de urgencia.

Esta ley 'Ómnibus', que pretendía modificar 15 leyes de golpe y entre las que se encontraban, entre otras, la Ley de Función Pública, la de Ciencia o la Igualdad, "no se deberían haber tramitado por la vía de urgencia", expresó Domínguez.

En lo relativo a la Ley de Función Pública – ha explicado el secretario general de UGT –se pretende hacer una **modificación de determinados artículos relacionados con la movilidad del personal funcionario**, "y entendemos que debería haberse negociado en mesa general porque afecta a los derechos de los empleados públicos".

"Nos sorprende que se haya hecho de esta forma en el Parlamento y no a través de la negociación colectiva", censuró Domínguez, quien subrayó que estas modificaciones chocan con lo que dice el Estatuto Básico del Empleado Público, lo que puede plantear recursos de inconstitucionalidad por estar recogido en legislación nacional y que se debe cumplir a nivel autonómico.

Además, recalca Domínguez, desde UGT no se entiende la necesidad de modificar la ley, ya que la propia norma ya habilitaba que determinados funcionarios que estaban en puestos singularizados pudieran ser adscritos a otro órgano de la Administración por tiempo temporal, siempre que las causas estuvieran justificadas.

"Con la modificación que se pretende introducir, la Secretaría General Técnica o la Consejería podría distribuir a su personal sin que los órganos de representación de los trabajadores pudieran participar de esa negociación", indicó

De este modo, señaló que la Ley de Función Pública regula como se deben organizar las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo, que "se deben negociar para su procedimiento y también para la creación de nuevos puestos".

"Pudiendo entender que la Administración necesite reorganizar personal, no entendemos que se haya hecho de forma tan rápida, ya que, si esa movilidad es temporal por causas concretas, debería haberse introducido a través de una disposición transitoria y no en el articulado de la ley", criticó

Domínguez puntualizó que la Ley de Función Pública no afecta únicamente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, **también a otros entes del sector público regional como la Universidad de La Rioja o el sector público local.**

Por último, Domínguez denunció las modificaciones legislativas a través de una ley 'Ómnibus' para alterar 15 leyes de golpe por la vía de urgencia. Además de la Ley de Función Pública, ha rechazado que se cambien otras leyes como la de Ciencia e Innovación y especialmente la de Igualdad, para la que se ha propuesto el recorte de financiación. Además, en cuanto a la Enseñanza, ha constatado que el problema no es una falta de autoridad de los docentes y la solución no son medidas punitivas en los centros escolares.



¡No a la privatización del servicio de carreteras!

Unidad sindical en el Comité de la CAR

El Comité de Empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, compuesto por **UGT, CCOO, STAR, CSIF, FSES y CESM sigue desinformado del proceso de privatización del Servicio de Carreteras**, teniéndose que enterar de la licitación por la web de contratación del Gobierno de La Rioja.

Esta licitación es más cara que la que en principio se había anunciado el mes pasado en los medios de comunicación, y se pasa de 7.005.705,78 euros de costo para las arcas públicas a 11.578.678,96 euros. La Administración no ha cumplido con su obligación, recogida por convenio colectivo, de comunicar estos cambios organizativos al Comité de Empresa.

Paralelamente a este proceso, se está intentando desde el Servicio de Carreteras dar una pésima imagen del personal propio, funcionarios y personal laboral de la Comunidad Autónoma, por medio de una asignación de labores a este personal que en la mayoría de los casos se programan de manera poco eficiente para el Servicio. De esta forma, se desacredita al personal propio del Servicio justificando este proceso de privatización. El Comité de Empresa exige que se le informe de todos estos cambios organizativos que afectan al Servicio y se revierta la situación para que continúe siendo un servicio de carreteras público con personal propio de la Comunidad.



Aprobada la OPE de 2024 de la CAR

Puedes acceder a la OPE pinchando <u>aquí</u>

UGT Servicios Públicos La Rioja **exige celeridad para convocar los procesos selectivos de las ofertas de empleo público** aprobadas en los últimos años, ya que hay oposiciones sin resolver del año 2021. En total, se convocarán **71 plazas en la CAR (61 de personal funcionario y 10 laborales).**

Para el sindicato, la **oferta de empleo público se queda "escasa" tanto para la CAR como para el SERIS**, pero UGT cree que el problema es que **es difícil ofertar más vacantes de las que hay debido a la tasa de reposición**, que es la ratio que en función del número de bajas previas determina las personas que pueden acceder a un puesto de la Administración Pública.

Desde el sector de Comunidad Autónoma exigen que las vacantes que se ofertan en Promoción Interna cumplan con el acuerdo que impulsó UGT en la Administración. El secretario del sector de la CAR de UGT Servicios Públicos, Miguel Ángel Gurrea, explica que **"echa de menos" técnicos de prevención de riesgos laborales en la oferta de empleo,** y critica las palabras de la consejera de Trabajo, Belinda León, en las que aseguraba que La Rioja estaba "suficientemente dotada" de estos técnicos.



Trabajadores de la Agencia Tributaria se movilizan por la mejora de sus condiciones laborales y exigen una negociación real ya



Las organizaciones sindicales SIAT, UGT, CSIF y CCOO se concentraron el pasado 19 de junio por la mejora de las condiciones laborales y salariales de la plantilla de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), y exigieron una negociación real y efectiva ante la falta de respuesta a las demandas de los sindicatos.

Esta protesta, organizada a nivel nacional por los sindicatos y secundada en todas las comunidades autónomas, tiene como objetivo que la Agencia Tributaria y su directora general, Soledad Fernández, se siente a negociar de forma real y efectiva tras mas de dos meses de conflicto.

De hecho, han sido los propios trabajadores de la Agencia Tributaria los que se han encerrado en el despacho de la directora general de la AEAT para tratar de desencallar unas negociaciones que pretenden mejoras las condiciones laborales y salariales de toda la plantilla, especialmente de las que menos cobran. Los sindicatos subrayan que son muchas las mejoras por llevar a cabo:

- Eliminar la gran diferencia salarial que hay entre categorías en la Agencia Tributaria. Hay una gran cantidad de trabajadoras y trabajadores en la AEAT que cobran el Salario Mínimo Interprofesional, como ordenanzas o auxiliares administrativos.
- Reactivación y desarrollo del acuerdo de carrera profesional y administrativa
- Negociación del teletrabajo y negociación de productividades
- Negociación del modelo integral de información y asistencia
- Negociación de horarios especiales
- Negociación del convenio colectivo del personal laboral, que caducó en 2008, denunciado en septiembre de 2022 y que sigue sin ser negociado
- Reconocimiento de Vigilancia Aduanera como profesión de riesgo



UGT participa en una jornada sobre prevención de Riesgos Laborales en Delegación

El pasado 14 de junio se celebró en Delegación de Gobierno la jornada "obligaciones y derechos en materia de prevención de riesgos laborales en la AGE". El delegado de PRL de UGT Servicios Públicos La Rioja, Juan José Bárcenas, intervino como ponente. ¡Buen trabajo, Juanjo!

Desde UGT valoramos la invitación a nuestro delegado de prevención, Juanjo Bárcenas, por cuanto es ejemplo del principio de colaboración entre la Administración y la parte social. Apreciamos la normalización de las relaciones en materia de riesgos laborales en función pública.



DEPENDENCIA



UGT reclama judicialmente a la Administración el número de penalidades impuestas a las empresas de las residencias riojanas en los últimos 5 años



Cautelares a la resolución

UGT Servicios Públicos ha reclamado a la Administración ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (TSJR) que aporte documentalmente el número de penalidades impuestas a las empresas que prestan servicios de atención residencial en los últimos 5 años, a efectos de acreditar los incumplimientos de las empresas y desde cuando se producen.

Los servicios jurídicos de UGT han solicitado a la Sala la **aplicación de medidas cautelares** contra la Resolución 1/2024 del 24 de enero de la Consejería de Salud y Políticas Sociales sobre la imposición de penalidades a las empresas de las residencias y centros de día para personas mayores en La Rioja.

Asimismo, UGT Servicios Públicos La Rioja habla de las consecuencias de dicha medida con respecto a los trabajadores afectados, al no verse las empresas obligadas a cumplir con los pliegos. Así, se indica que la carga de trabajo de las plantillas aumentará exponencialmente, y "dicha carga de trabajo afectará tanto a la salud física como psíquica de los trabajadores".

UGT critica que esta medida afecta directamente a la salud de las personas trabajadoras, pero que además contraviene la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Por todo ello, UGT ha reclamado la nulidad de la Resolución 1/2024 del 24 de enero de la Consejería de Salud, puesto que permite que se continúe produciendo un daño al derecho de la salud de los trabajadores y usuarios.

Por último, el sindicato lamenta que el gran atasco en la Administración de Justicia **ralentiza el funcionamiento de los procedimientos administrativos incoados**, lo que ya está afectando a las riojanas y riojanos.

En lo que tiene que ver con esta demanda, creemos que la falta de cobertura de bajas y vacantes pueda demorar indeterminadamente el fallo de la sala, por lo que requerimos a la Administración de Justicia un aumento de personal que permita agilizar los procedimientos judiciales.





Dary Saiz

Secretaria sector Sociosanitario <u>UGT Servicios Públicos La Rioja</u>

Desde UGT tememos que el atasco en la Administración de Justicia pueda demorar indeterminadamente el fallo de la sala de lo Contencioso-Administrativo



DEPENDENCIA

6 meses de impunidad para las empresas de las residencias que no cumplen con las ratios en La Rioja



Un 'spot' de UGT Servicios Públicos La Rioja denuncia la Resolución del Gobierno de La Rioja de eximir de penalidades a las empresas de las residencias que no cumplan con las ratios

Medio año. 6 meses. El 24 de enero de 2024, la Consejería de Salud y Servicios Sociales decidió a través de una resolución indigna que iba a eximir las penalidades a las empresas de atención residencial que no cumplieran con las ratios de personal. Desde UGT **llegaremos hasta donde haga falta para defender los derechos de las trabajadoras de las residencias y centros de día**. ¡Queremos que se cumpla la ley! ¡Queremos que se cumplan las obligaciones que tienen las empresas cuando firman un contrato con la Administración!

Los delegados de UGT Ana Ortigosa, Pilar Cardaso, Félix Romero y Charo Lacanaz pone cara y voz a las problemáticas que sufren las personas trabajadoras en el sector: carga de trabajo física y psíquica altísima, estrés, desatención a los usuarios, bajos salarios... pincha en este <u>enlace</u> y ve el vídeo completo.

Los servicios sociales, el sector con más rotación laboral de La Rioja

LA RIOJA | JUAN CARLOS BERDONCES | El número de contratos de trabajo se ha disparado en La Rioja en mayo, con un 45% por encima del dato de abril. Las tareas de espergura en la viña –limpiar los tallos– y el cuidado de árboles frutales han impulsado esta cifra a su dato más alto en lo que va de año (11.177). En estos cinco primeros meses se han firmado 39.274 contratos laborales, un 7,6% menos que en el mismo periodo de 2023, y el sector Servicios acapara el 60%.

La hostelería y el turismo son actividades donde abundan estas altas **pero también los trabajos sanitarios y de servicios sociales, vinculados sobre todo al cuidado de mayores, donde «las malas condiciones generan gran rotación laboral.** Es un sector con bajas muy elevadas por agotamiento físico y mental», asegura Isabel Blanco, secretaria de empleo de UGT. En este sentido, Jorge Ruano, máximo responsable de CC OO en La Rioja, habla de un sector «muy tensionado».



Los sindicatos temen que el verano agrave la «falta de personal sanitario»



Los representantes de los trabajadores censuran la «mala gestión y falta de planificación»

LA RIOJA | CARMEN NEVOT | Lejos de mejorar, la endémica falta de médicos en La Rioja que se agudiza en verano casi con toda probabilidad empeorará este año. Así lo auguran los sindicatos de la región que creen que la situación actual es consecuencia de la mala gestión y sobre todo de una falta de previsión pese a las advertencias que desde hace años han ido haciendo las centrales sindicales.

Maite Gómez, de UGT, coincidió en la falta de previsión y en la mala gestión de los recursos que llevan a pensar en que se repetirá la coyuntura de veranos anteriores. De hecho, «a las enfermeras les han trasladado ya la posibilidad de hacer guardias voluntariamente», afirmó.

El problema de base, según dijo, es que **no hay suficiente personal.** «Deberían intentar que los profesionales de enfermería se quedasen en La Rioja, pero hay una falta de gestión completa».

Gómez recordó que hace dos o tres años **UGT firmó un acuerdo para intentar mejorar la Atención Primaria** en el que se recogía que podían hacer una jornada voluntaria fuera de su jornada habitual acumulando cupos y «no sabemos cómo se está llevando a cabo».

A su juicio, es casi seguro que haya cierres, «pero si se gestionara bien y se hablara con claridad a lo mejor no habría que cerrar ningún consultorio»..

Aprobada la OPE de 2024 del SERIS

Puedes acceder a la OPE pinchando aquí

UGT Servicios Públicos La Rioja exige celeridad para convocar los procesos selectivos de las ofertas de empleo público aprobadas en los últimos años, ya que hay oposiciones sin resolver del año 2021. En total, se convocarán 199 plazas de personal estatutario.

Para el sindicato, la oferta de empleo público se queda "escasa" tanto para la CAR como para el SERIS, pero UGT cree que el problema es que es difícil ofertar más vacantes de las que hay debido a la tasa de reposición, que es la ratio que en función del número de bajas previas determina las personas que pueden acceder a un puesto de la Administración Pública.

El compromiso del Gobierno de España de eliminar la tasa de reposición debe facilitar a las regiones poder convocar más vacantes para mejorar la atención en los servicios públicos. Desde el sector de Sanidad de UGT subrayan la importancia de que la oferta hubiera sido más amplia para poder ofertar más vacantes en todas las categorías.

"La oferta debería haber sido más amplia para suplir las carencias de personal en el Servicio Riojano de Salud", ha asegurado la secretaria del sector de Sanidad de UGT, Nuria Aldonza, quien ha añadido que el principal objetivo debe ser cubrir las vacantes y seguir reduciendo la temporalidad en las Administraciones Públicas.



Nuria Aldonza

Secretaria Sanidad UGT <u>Servicios Públicos La Rioja</u>

"La oferta debería haber sido más amplia para suplir las carencias de personal en el Servicio Riojano de Salud"





ENSEÑANZA

UGT rechaza que se autorice a la UNIR impartir enseñanzas presenciales y exige al Gobierno riojano que refuerce a la universidad pública



Concentración junto a CCOO

UGT y CCOO se concentraron el pasado 27 de junio frente al Parlamento de La Rioja en defensa de la universidad pública y para rechazar que se autorice a la UNIR impartir enseñanzas presenciales.

En este sentido, el sindicato UGT se adhiere al comunicado emitido por la Universidad de La Rioja y pide al rectorado una postura firme y contundente contra cualquier movimiento que vaya en contra de los intereses de la UR.

En el momento de creación de la UNIR, se insistió en que iba a ser una universidad completamente online (así lo demuestra su lema publicitario: 'la universidad en internet'), y que en ningún caso iba a solaparse o competir con la UR. Por una parte, porque su oferta de titulaciones iba a ser distinta a la de la Universidad pública presencial, y por otra, porque el perfil previsto para sus estudiantes era fundamentalmente internacional, y por tanto muy diferente del estudiantado de la UR.

Enseguida se pudo comprobar que varias de esas afirmaciones no se cumplían, ya que desde muy pronto la UNIR empezó a ofertar titulaciones que eran una evidente competencia para la UR.

No debemos olvidar que la UNIR es una empresa privada, y que su principal objetivo, como tal, es maximizar su beneficio económico, algo muy alejado del principal objetivo de la Universidad de La Rioja, que, como establecen sus Estatutos, es el de la prestación del servicio público de educación superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con total arraigo en esta Comunidad.

La UNIR pretende ahora impartir enseñanzas presenciales, bajo el argumento espurio de que lo que se pide es "actualizar el régimen jurídico de acuerdo con la normativa".

Además, como hemos mencionado anteriormente, el modelo bajo el que se creó la UNIR fue el de una universidad no presencial. Con la solicitud presentada nos encontramos con un cambio de modelo cuyas consecuencias que, a corto, medio y largo plazo, solo pueden ser preocupantes para la UR.

Por ello, UGT pide responsabilidad tanto a la Consejería de Educación como al presidente del Gobierno regional y catedrático en la UR, Gonzalo Capellán, para dar marcha atrás a una medida que no suscita los apoyos de la comunidad educativa.

ENSEÑANZA



UGT Servicios Públicos califica de "desastrosa" la gestión de Educación en este curso escolar



Sin negociación alguna

UGT Servicios Públicos La Rioja califica de desastrosa la gestión de la Consejería de Educación durante este curso escolar, y critica que no se hayan respetado los tiempos ni los plazos en temas tan importantes como la Oferta de Empleo Público (OPE), que ya ha sido aprobada en la CAR y SERIS. Además, la mala gestión de la Consejería ha llevado a constantes rectificaciones, como el cambio en el calendario escolar.

Así, UGT denuncia el **poco diálogo real** entre la Consejería de Educación y los legítimos representantes de los docentes de La Rioja. No ha habido verdadera voluntad de negociación, por lo que, en muchos casos, se ha llegado a la imposición.

UGT Servicios Públicos La Rioja mantiene que esta falta de negociación ha impedido la mejora del sistema educativo riojano en cuestiones tan importantes como la bajada de ratios en todos los cursos y niveles educativos, incluida la Primaria, aunque ha habido guiños del todo insuficientes.

Tampoco se han consensuado asuntos vitales para la Educación como la selección de los mejores profesionales docentes, ya que la convocatoria de la oposición de maestros ha sido un corta y pega de la anterior; con tribunales definitivos que se han publicado a escasos días de la primera prueba, y ello hace que quien ha de juzgar y que quienes se examinan estén llenos de incertidumbres y faltos de certezas.

Por otro lado, este sindicato se ve con pesar cómo se derivan día tras día recursos públicos hacia empresas privadas. A UGT le preocupa enormemente la implantación del cheque de bachillerato cuando los institutos disponen de plazas, o la creación en centros privados de una FP que pueden y deben cubrir los centros públicos.

Mientras tanto, las familias riojanas van a tener que pagar hasta un 67 % más en el servicio del comedor escolar para el próximo curso, lo que provocará que muchas de ellas no puedan hacer frente a los más de 7 euros de media que costará el menú.

Desde UGT instamos al Gobierno a apostar por la implantación de ese modelo de cocina propia en todos los colegios para garantizar un servicio de calidad, y que vaya sustituyendo progresivamente la externalización de los menús por personal propio.

Del mismo modo, denunciamos la autorización de presencialidad en universidades creadas para ser virtuales o el que no se implante universalmente la educación infantil de 0 a 3 años en todos los colegios públicos de Educación Infantil.

Por contra, UGT asiste con estupor a la falta de financiación para asignar personal no docente como enfermeras, ATEs o administrativos en todos los centros escolares públicos riojanos. Además, desde la Consejería rechazan invertir recursos para compensar la función tutorial, el trabajo directivo o para eliminar desigualdades salariales como la que sufren algunos trabajadores de la FP en esta región.

"

Carmen Fernández



Secretaria Enseñanza <u>UGT Servicios Públicos La Rioja</u>

UGT emplaza a los responsables de la Consejería de Educación a sentarse a dialogar y negociar de verdad



UGT firma el nuevo texto regulador de las condiciones de empleo de 880 funcionarios en el Ayto. de Logroño



El acuerdo se renueva tras 15 años

NUEVECUATROUNO | El antiguo texto regulador de las condiciones de empleo se aprobó en Junta de Gobierno local el 3 de junio de 2009, hace ahora 15 años. El Ayuntamiento de Logroño inició las negociaciones con las secciones sindicales el pasado 31 de julio de 2023 y, a través del trabajo y el diálogo de todas las partes, se ha consensuado y aprobado el nuevo texto en Mesa General de Negociación celebrada el 2 de abril.

El presente convenio **será de aplicación a 880 funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Logroño.** El acuerdo aprobado recoge aspectos que hasta ahora no habían sido abordados, como pueden ser:

- Reducción de una hora diaria a los trabajadores y trabajadoras mayores de 60 años.
- Regulación e implantación del Teletrabajo.
- Implantación de la Carrera Profesional.
- Actualización de las prestaciones sociales (incremento de prestaciones motivadas por nacimiento de hijos, tratamientos de enfermedades crónicas, etc.)
- Revisión de los complementos de destino de manera progresiva de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta a la totalidad del Grupos Profesionales.
- Modificación del fijo de jornada con el objetivo de favorecer la conciliación familiar a través de una mayor flexibilidad horaria para el desempeño del trabajo.
- Mejoras en permisos y licencias. (Ingresos prolongados, acompañamientos a ascendientes)

La valoración de UGT

El delegado de UGT y presidente de la Junta de Personal en el Ayuntamiento de Logroño, Miguel Ángel Ruales, aseguró "que no se sienten triunfalistas, pero después del ostracismo con el anterior equipo de Gobierno para cualquier tipo de negociación están satisfechos".

"Hay mejoras en este acuerdo que han sido históricamente demandadas por el sindicato como son la carrera profesional, el teletrabajo, y unas modificaciones de RPT en los puestos de trabajo del Ayuntamiento".

Ruales ha añadido que hay situaciones por solucionar en el Ayuntamiento, con colectivos que todavía están reclamando peticiones desde hace muchos años y que continúan vigentes. "El presente acuerdo que se ha firmado no recoge lo que pretendemos respecto al grupo B, que está firmado en la Ley de Función Pública de La Rioja", ha asegurado el presidente de la junta de personal.

Seguiremos trabajando para conseguir la clasificación del **grupo B**, atenderemos las reivindicaciones que hay en el **Parque de Bomberos**, que no pueden acogerse a ciertos derechos y licencias. "Además, tenemos problemas en el **Parque de Servicios** y otros problemas varios que vamos a seguir atendiendo desde UGT", ha apostillado Ruales.



LOCAL



UGT Servicios Públicos La Rioja logra que se reconozca el derecho de un funcionario logroñés a modificar su jornada para la conciliación de su vida laboral



Una sentencia pionera

UGT Servicios Públicos La Rioja logra que se reconozca el **derecho de un funcionario a modificar su turno de trabajo para la conciliación.**

Los servicios jurídicos de UGT logran que se reconozca el derecho de un funcionario Oficial de Policía local de Logroño a modificar su turno de trabajo para facilitar la conciliación de su vida laboral, después de que el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (TSJR) haya obligado al Consistorio a adoptar medidas de carácter provisional.

Se trata de una sentencia "muy importante" y que "es pionera en el ámbito de las Administraciones Públicas en nuestra región".

Antecedentes

El litigio comienza cuando el recurrente conoce el día 12 de diciembre de 2022 que ha aprobado el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes a Oficiales de Policía Local, quedando primero de dicha promoción.

El 8 de marzo de 2023, con anterioridad a su nombramiento, pide a la Jefatura de Policía Local medida de conciliación, ya que **es padre de 2 hijos con edades de 6 y 8 años y su esposa trabaja en jornada de mañana y tarde, por lo que le es imposible hacerse cargo de ellos.** De este modo, el interesado tampoco puede responsabilizarse de ellos si trabaja en turnos de mañana y de tarde.

El 1 de abril de 2023 se le nombra como oficial de policía con turno de día, pese a que, según alega el recurrente, iba a ser necesario cubrir vacantes en el turno de noche, ya que 2 de los oficiales que tenían su puesto en propiedad durante el turno de noche se encontraban en suplencia como subinspectores, y el tercero padece una enfermedad de larga duración.

El 6 de octubre de 2023, y tras un informe del comisario de la Policía Local, Alcaldía firma una Resolución asegurando que el Oficial de Policía Local que presta sus servicios en horario nocturno estará adscrito, definitivamente o temporalmente, a un puesto de trabajo diferente del funcionario municipal que preste servicios en horario diurno.

Por ello, los servicios jurídicos de UGT interponen recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de Alcaldía, alegando que no se está reclamando la movilidad definitiva del puesto, sino "la adscripción provisional para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral".

Así, UGT recalca que no se trata de permisos como tales, sino de medidas "en tanto se mantengan las circunstancias indicadas en el proceso". De este modo, la parte demandante solicita que se impugne la Resolución para que el interesado pueda desarrollar las funciones de oficial de policía en jornada nocturna, y con ello, poder hacerse cargo de sus hijos durante el día.

El 8 de febrero de 2024, el juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nºl de Logroño estima el recurso interpuesto por UGT y reconoce el derecho del demandante a la adopción por parte de la Corporación local de medidas de conciliación laboral. Sin embargo, los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Logroño interpusieron recurso de apelación contra esta sentencia, que fue desestimada finalmente este 30 de mayo.

De este modo, la Sala ha tenido en cuenta la jurisprudencia ya citada en la demanda interpuesta por UGT, además de otras normas como la propia Constitución Española en sus artículos 14 y 39; la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en sus artículos 44, 51 y 68; y el 78.3 del Estatuto Básico de Empleado Público (EBEP). Por último, imponen las costas al Ayuntamiento hasta el límite de 1.000 euros.



"En Correos nos esforzamos para garantizar el servicio, pero la plantilla está exprimida"



Quejas de la ciudadanía en *El Sereno*, el buzón de denuncias de *Nuevecuatrouno*

Hasta el Sereno de NueveCuatroUno han llegado varias quejas del "mal funcionamiento" del servicios de Correos que a más de uno le ha dejado sin "poder ejercer mi derecho al voto" en las próximas elecciones europeas de este domingo 9 de junio.

Pues bien, desde UGT Servicios Públicos han respondido a estas quejas primero, "entendiendo su frustración" y segundo, defendiendo la labor y el buen hacer de las personas trabajadoras en esta campaña electoral. "Como ya hemos denunciado en numerosas ocasiones en este último año, la plantilla de Correos está esquilmada desde hace mucho tiempo, y no se cubren bajas ni vacaciones para garantizar el servicio postal universal en nuestra comunidad".

Es por ello que "el personal sufre una muy elevada carga de trabajo y se esfuerza cada día para garantizar el servicio. Pese a la falta de recursos económicos, humanos y materiales, debemos subrayar que el problema en esta campaña ha sido que el depósito de la documentación electoral por parte de la junta electoral se realizó con una semana de retraso, debido a la impugnación de algunas de las listas de los partidos que se presentan".

Aquí en La Rioja, según han destacado desde UGT, "la mayor parte de la documentación electoral de entrega en domicilio entró y se realizó entre los días 30, 31 de mayo y 1 de junio. La empresa puso a todo su personal, tanto de reparto como de oficinas, para garantizar el derecho al voto en las elecciones europeas. No obstante, lamentamos las molestias que se puedan ocasionar en la ciudadanía, e instamos a la ciudadanía en que nos apoye en una causa, que es tanto suya como nuestra".

¡No al desmantelamiento de Correos!

UGT Servicios Públicos La Rioja alertó de que no había personal suficiente en las unidades de reparto de cara a las elecciones europeas en La Rioja, ya que el malestar y el desánimo entre la plantilla de Correos por la presión en su reparto diario está ocasionando que un 11% de sus trabajadoras y trabajadores estén actualmente de baja en la región.

En una nueva campaña electoral europea, que en esta ocasión coincidió con el día de La Rioja, el 9 de junio, había unidades de reparto sin el personal suficiente para afrontar la campaña, y un buen ejemplo es la unidad de reparto de Calahorra, con sólo 3 repartidores activos de un total de 9 efectivos de reparto a pie.

La situación que se vive en Calahorra es extrapolable a Logroño y a cada una de las cabeceras de comarca, así como a los servicios rurales. El principal motivo de estas bajas, en muchos casos, es el estrés al que se ven sometidos.

UGT lleva denunciando esta situación desde hace meses. No se cubren bajas, vacantes, vacaciones ni asuntos propios, y desde el sector postal de UGT han denunciado en repetidas ocasiones la situación crítica que se está viviendo en Correos, así como el deterioro de este servicio y la muy preocupante pérdida de plazos de notificaciones, certificados y paquetería.



TUS DERECHOS



Desempleo tras cese voluntario en la empresa

Requisitos y excepciones

Para <u>percibir la prestación por desempleo</u> ("el paro"), es necesario que el solicitante se encuentre en "situación legal de desempleo", esto es, que la persona trabajadora se haya quedado desempleado por causas ajenas a su voluntad, tales como, por ejemplo, finalización de un contrato temporal, despido, etc.

Cuando la persona trabajadora presenta la dimisión en su empresa no se encuentra en situación legal de desempleo, ya que el cese en la relación laboral se produce voluntariamente y por eso no tiene derecho a la prestación, aunque cumpla los demás requisitos legales, como son tener cubierto el período mínimo de cotización, estar inscrita en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como demandante de empleo, etc.

Debemos tener presente que el SEPE siempre tiene conocimiento del motivo de la extinción contractual, ya que cuando la persona trabajadora dimite, en el Certificado de empresa se hace constar la causa de la extinción con el "código 21", que significa "Baja voluntaria del trabajador", debiendo enviar la empresa este Certificado a la Seguridad Social a través del Sistema informático RED.

Percibir la prestación por desempleo tras una baja voluntaria

Ahora bien, ¿Cuánto tiempo tiene que estar contratada la persona trabajadora en el nuevo empleo para poder cobrar la prestación por desempleo a su extinción (siempre que esta última no se produzca nuevamente por su dimisión)?

Pues bien, el art. 267.1.a).7° de la LGSS, dispone que "se encontrarán en situación legal de desempleo los trabajadores que estén incluidos en alguno de los siguientes supuestos".

- Cuando se extinga su relación laboral
- Por resolución de la relación laboral durante el período de prueba a instancia del empresario, siempre que la extinción de la relación laboral anterior se hubiera debido a alguno de los supuestos contemplados en este apartado o haya transcurrido un plazo de tres meses desde dicha extinción.

En base a ello, el SEPE viene denegando las solicitudes de prestación por desempleo por la no superación del período de prueba cuando vienen precedidas de un cese voluntario de la persona trabajadora en su anterior contrato, salvo que hayan transcurridos tres meses desde la extinción del anterior.

Si quieres información más detallada sobre este tema, te recomendamos que te dirijas a cualquiera de las <u>sedes de UGT</u>.





Preparación oposiciones para **Ayudante Técnico Educativo (ATE) en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Horario del curso: Jueves de 16 a 18 h

Fecha inicio: Jueves 4 de julio

Curso Online | A partir de septiembre se impartirá

una de las clases del mes de forma presencial

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

ATE: 7 plazas (6 Turno Libre y 1 Promoción Interna)

Inscripción online | Preinscríbete sin Compromiso







Preparación oposiciones para Auxiliar de Enfermería (TCAE)

Horario del curso: Jueves de 16h a 19 h (3 horas) Fecha inicio: Jueves 13 de junio | Curso Online ¡Todavía quedan plazas!

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

TCAE: 21 plazas (21 Turno Libre)

Inscripción online | Preinscríbete sin Compromiso







Preparación oposiciones para Auxiliar Administrativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Horario del curso: Jueves de 17h a 19 h (2 horas) **Fecha inicio:** Jueves 13 de junio | **Curso Online** <u>¡Todavía quedan plazas!</u>

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

Auxiliar Administrativo: 46 plazas (34 Turno Libre,y 12 Reserva Discapacidad)

Inscripción online | Preinscríbete sin Compromiso







Preparación oposiciones legislación común Grupos C (TCAE y ATE)

Horario del curso: Martes de 17h a 19h

Fecha inicio: Martes 18 de junio | Curso Online

<u>¡Todavía quedan plazas!</u>

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

ATE: 7 plazas (6 Turno Libre y 1 Promoción Interna)

TCAE: 21 plazas (21 Turno Libre)

Inscripción online Preinscríbete sin Compromiso





¡Nuevos descuentos para afiliados a UGT Servicios Públicos La Rioja en UOC de cara al próximo curso!



Hasta un 30 % de descuento

rLa Universitat Oberta de Catalunya (UOC) ofrece a las personas afiliadas a UGT Servicios Públicos La Rioja la posibilidad de beneficiarse de descuentos exclusivos, de hasta un 30 % por titulaciones propias (másteres propios, postgrados y especializaciones) y un 18 % en titulaciones oficiales para el alumnado que ingrese por primera vez en la universidad.

En cuanto a los másteres propios, postgrados y especializaciones, las personas afiliadas tienen los siguientes descuentos. Estos descuentos son lanzados por la propia universidad en periodo de matriculaciones (normalmente otoño y primavera), por lo que es en esos meses cuando aplican grandes descuentos.

- 30 % dto del 08/05 al 06/06
- 20 % dto del 07/06 al 02/07
- 10 % dto siempre (a partir del 03/07)

En cuanto a los másteres universitarios y grados oficiales

- 18% dto en primera matrícula del 24/04 al 18/06
- 10% dto en primera matrícula a partir del 19/06 y en rematrícula siempre

Respecto a los cursos de idiomas, FP y otros

• 10 % dto para siempre

La UOC ofrece descuentos para personas afiliadas a UGT-SP que quieren formarse en alguno de sus más de 700 programas de estudios: grados, postgrados, másteres, especializaciones... ¿Cómo acceder a estos descuentos? ¡Afíliate y pregúntanos por el código de descuento en el correo formacion@larioja-fespugt.org





¡Síguenos en redes sociales!









@UGTServiciosPúblicosLaRioja

@UGTSPRioja





Convocatorias de oposiciones



Información sobre permisos

¿Puede la empresa cambiar unilateralmente un contrato de jornada completa por otro a tiempo parcial? El cambio de un contrato de trabajo a tiempo parcial a otro de jornada completa requiere del consentimiento de ambas partes (empresa y persona trabajadora) ya que se considera una novación contractual, esto es, un nuevo contrato de trabajo.

"La conversión de un trabajo a tiempo completo en un trabajo parcial y viceversa tendrá siempi carácter voluntario para el trabajador y no se podrá imponer de forma unilateral o con consecuencia de una modificación sustancial de condiciones de trabajo al amparo de dispuesto en el artículo 41.1a). El trabajador no podrá ser despedido al sufrir iniagún otro tipo de sanción o efecto perjudicial par el hecho de recharar esta conversión, sin perjudio de los medida que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52c), puedan adoptarse por causa con conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52c), puedan adoptarse por causa conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52c), puedan adoptarse por causa conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52c).

En el caso de que, ante su negativa en un hipotético futuro de modificar nuevamente la jornada, la empresa finalmente le impusiera unilateralmente una reducción de jornada (esto es, la reversión unilateral del contrato a tiempo completo en otro a tiempo parcial), deberá presentar una demanda en el plazo de 20 días hábiles, impugnando dicha decisión empresarial por lo razonamientos anteriormente expuestos.





Dudas laborales





¡Sigue a UGT Servicios Públicos La Rioja en tu canal de WhatsApp!



¡Visita nuestra web e infórmate sobre las oposiciones disponibles en La Rioja, comunidades autónomas limítrofes y en la Administración General del Estado!

UGT Servicios Públicos La Rioja ha habilitado una pestaña en la que se actualizan cada viernes las ofertas de empleo público para presentar instancias. Tras un arduo trabajo de recopilación de estas ofertas, la persona que visite nuestra web podrá encontrar 2 PDF:

- En el primero, aparecerán las oposiciones que se han convocado en el último mes en La Rioja, en entidades locales de la comunidad riojana y también de comunidades limítrofes (Navarra, País Vasco y algunas otras que pudieran ser interesantes por su gran volumen de plazas)
- Ofertas de empleo público en la Administración General del Estado

¡Todas las ventajas de afiliarse a UGT Servicios Públicos La Rioja, a tan sólo un click!

También puedes encontrar en la cabecera de nuestra web la Guía de Servicios de UGT Servicios Públicos La Rioja correspondiente a 2024, con todos las ventajas y descuentos a los que puedes acceder por ser afiliado/a al sindicato.





CUOTAS DE AFILIACIÓN

Básica Activos con Ingresos > 14.000 € año

14,50€

Reducida Ingresos < 14.000 € año (70% CBC)

10,15€

Parados sin ingresos (30% CBC). Tipo D

4,35€

Asalariados ingresos <7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 1 Ingresos <7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 2 Ingresos >7.000 € (50% CBC). Tipo C

7,25€

Estudiantes <25 años - Tipo E

1€

2024



UGT Servicios Públicos La Rioja

C/Luisa Marín Lacalle, 1, planta 3º Logroño (La Rioja) www.larioja.ugt-sp.es













